

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 04 FEB 2021

DECRETO ALCALDICIO N°

272

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

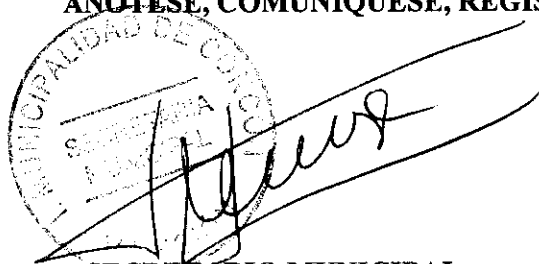
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- El Decreto Alcaldicio N° 45 del 24 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto de Educación año 2021.
- El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.**
- El Decreto Registrado N°439 del 12 de marzo 2018 de nombramiento de don Juan Luis Pérez Collao como director de la Escuela Oro Negro a contar del 01 de marzo 2018.
- Ordinario N°002 del Director de la Escuela Oro Negro solicitando facultad delegada para administrar el Fondo Fijo de Educación Especial del establecimiento.
- La Póliza de Fianza por fidelidad funcionaria a nombre de don Juan Luis Pérez Collao, aceptada por la Contraloría General de la República.
- El Oficio N°014 del 26 de enero 2021 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del Alcalde
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°198 del 02 de febrero 2021 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

- OTÓRGUESE** al funcionario Sr. **Juan Luis Pérez Collao** Rut [REDACTED] director de la Escuela Oro Negro de Concón, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo de **Educación Especial** por la suma de \$100.000(cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
- RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RD/mchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado